LITORALPRESS

Fecha: 06-03-2026
Medio: El Mercurio
Supl. : El Mercurio - Cuerpo A
Tipo: Noticia general
Título: **Urgenciólogos alertan sobre aumento de accidentes por uso de scooters al salir de fiestas**

Pág. : 8
Cm2: 860,9

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: No Definida

El alcohol, exceso de velocidad y no llevar casco incrementan el riesgo:

Urgenciólogos alertan sobre aumento de accidentes por uso de *scooters* al salir de fiestas

Fracturas de muñeca, de mentón y quemaduras por roces son las principales lesiones. Desde ayer comenzaron a realizarse fiscalizaciones de velocidad a estos dispositivos. Las multas pueden llegar a los 100 mil pesos.

TERESA LEIVA UBILLA

Los *scooters* se han tomado las ciudades. Se los ve por calles, veredas y ciclovías. Pero su uso no está libre de peligro.

"Nos ha tocado ver un alza creciente de personas accidentadas con *scooters* y no se limitan a una lesión leve. Hemos tenido fracturas y traumatismos encefalocraneanos", afirma el jefe de Urgencias de la Clínica U. de los Andes, Luis Herrada.

La misma tendencia observa la jefa de Urgencias de Meds, Marcela Ibáñez. "Se ven más accidentes los fines de semana y en horarios nocturnos. Esto pasa porque se suma el consumo de alcohol y la poca visibilidad de la noche". Y agrega: "El peor caso que he visto ocurrió en la noche. El joven no andaba con chaleco reflectante, así que un auto no lo vio. Quedó con fracturas expuestas".

Por su parte, la urgencióloga Vanessa Aguilera, de Clínica Dávila, afirma que el grupo con mayor riesgo de lesiones en *scooters* tiene entre 20 y 40 años. "Los jóvenes sufren más accidentes porque tienden a tener más comportamientos de riesgo, como manejar bajo efectos de sustancias". Y recalca: "Los accidentes en *scooter* bajo intoxicación están vinculados a lesiones más graves porque las drogas deprimen los reflejos protectores, lo que impide que los brazos o piernas amortigüen la caída".

Así fue el caso del estudiante de Publicidad Martín Muñoz: "La peor noche de mi vida fue cuando estaba devolviéndome de Sala Gente (una discoteca) a mi casa, y como estaba relativamente cerca me fui en *scooter*. Solo recuerdo zigzaguear y estar en el piso. Llegué con toda la polera ensangrentada a la casa y al día siguiente mi mamá pensó que me habían pegado".

Según datos de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (Conaset), entre 2023 y 2024 se triplicaron los accidentes en *scooter* y aunque las cifras más recientes aún están en procesamiento, los médicos aseguran que esperan un alza.

Fiscalizaciones

Ante esto, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT) inició ayer fiscalizaciones de velocidad en Providencia. En estas se mide que el *scooter* no tenga la capacidad de superar los 25 km/h, como dice la ley (ver recuadro).

La supervisión se seguirá realizando en distintas comunas de Santiago a través de un dispositivo desarrollado por Inacap.

Las multas —en las que solo se controla que el dispositivo no pueda superar los 25 km/h— van desde los 70 mil a 100 mil pesos (entre 1 y 1,5 UTM). Estas se cursan al usuario aunque el *scooter* sea de una empresa, explican desde el MTT.

Durante la marcha blanca, cuando no había sanción, el MTT registró 77 incumplimientos en los 200 controles realizados desde noviembre.

Para la subgerente de Prevención en Achs, Lilian Padilla, uno de los problemas es el atractivo para los jóvenes de estos vehículos: "Les da autonomía, es rápido, fácil de usar y no requiere ni de grandes habilidades ni de licencia de conducir".

Sin embargo, por esto último, advierte que muchos desconocen la normativa vial: "Puede que no reconozcan señaléticas o no sepan cuándo tienen o no prioridad. (…) Tú lo arriendas y nadie pregunta si lo has usado antes". Además, agrega que la infraestructura hace la diferencia: "En las comunas con menos recursos para el mantenimiento de veredas, las probabilidades de accidentes aumentan".

Otra causa de accidentes es circular de a dos. Isidora Salinas, estudiante de Diseño, lo vivió así: "Nos estábamos devolviendo de la disco cuatro amigos y era más barato arrendar *scooters*, así que íbamos dos y dos. Me fui de cara, no estaba con mis reflejos al 100%, pero atiné a poner las manos. Por suerte estaba con pantalón y polerón, así que no me rasguñé tanto".

Padilla, experta en prevención vial, agrega que la ropa de salida nocturna suele dejar más expuesta la piel, lo que explica la frecuencia de quemaduras por fricción.

Los especialistas concuerdan en que el accidente más común es salir eyectado al encontrarse con un bache. Según el doctor Luis Herrada, "(en el *scooter*) el casco no está tan incorporado en la cultura vial como en la bicicleta".

Tampoco lo está limitar la velocidad. José Viveros, estudiante de Periodismo, cuenta que de regreso de una fiesta no vio un bache, se cortó el mentón y se fracturó un dedo.

"Las lesiones más comunes son de las muñecas, ya que se apoyan en ellas al caer", afirma la doctora Ibáñez. En relación con el traumatismo craneoencefálico, asegura que las fracturas más usuales son las de mentón y maxilares tras golpearse con el manubrio. Por eso, ella aconseja, además del casco, "usar también una protección de mentón".

José Viveros dice que aprendió la lección: "Ahora en mi grupo de amigos ya nadie se devuelve en *scooter* de los carretes porque hay muchas historias de gente a la que le han pasado cosas peores que a mí".

"Se ven más accidentes los fines de semana y en horarios nocturnos", dice la urgencióloga de Meds, Marcela Ibáñez.

TERESA LEIVA

En otros países

En Alemania se exige desde el 2019 un seguro obligatorio para manejar los *scooters* y se prohíbe su circulación en veredas. Solo pueden usarlos mayores de 14 años. En España están prohibidos los audífonos al andar en *scooter* y se aplican controles de alcoholemia. Además, las multas por no tener seguro o registro pueden llegar a los 800 euros. Por su parte, en París su arriendo está completamente prohibido en la vía pública desde hace tres años.

MACARENA PÉREZ

Es común ver a personas que no usan cascos y que van de a dos en un *scooter*.

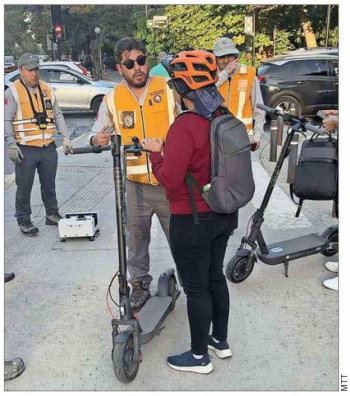

MTT

Ayer comenzaron las fiscalizaciones con multa para los *scooters* que pueden superar los 25 km/h. Doce usuarios fueron citados al Juzgado de Policía Local.

Qué dice la ley

Desde 2018, la Ley de Convivencia de Modos Vial clasifica a los *scooters* eléctricos como "ciclos". Por ello deben circular por ciclovías a una velocidad máxima de 25 km/h o, si no existen, por la calzada en el sentido del tránsito. El uso de casco es obligatorio y deben contar con frenos, luces tanto delanteras como traseras, y un dispositivo sonoro. Solo pueden utilizar la vereda en situaciones excepcionales y respetando siempre la prioridad de los peatones.

Respecto a la fiscalización que se inició ayer, el jefe de fiscalización del MTT, Óscar Contreras, asegura: "Por primera vez se incorpora en el Plan Nacional de Fiscalización del Ministerio a los *scooters* (…). Esta mañana hubo 47 controles y 12 vehículos tenían velocidades superiores a la permitida (podían superar los 25 km/h), por lo que sus usuarios fueron citados al Juzgado de Policía Local más cercano donde tendrán que pagar multa".

El año pasado el Ministerio de Transportes abrió una consulta pública sobre movilidad personal, donde surgieron propuestas como exigir algún tipo de certificación para su conducción, aunque hasta ahora no se han aprobado cambios en ese sentido.